



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2016-441
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FABIAN ROGELIO CRUZ QUESADA Y OTROS
Demandado: NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

De conformidad al imprevisto que surgió para la realización de la audiencia prevista dentro del proceso de la referencia, establecida en el artículo 180 del C.P.A.C.A, se procederá a fijarse nueva fecha para el próximo jueves treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las nueve (9:00) de la mañana.

En el evento de existir alguna fórmula conciliatoria por parte de la entidad demandada, esta última deberá allegar la propuesta del comité de conciliación junto con los anexos pertinentes y la liquidación en original o copia auténtica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ ARBELAEZ
JUEZ AD-HOC

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima